

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Admítase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante contra la sentencia anticipada proferida el 17 de junio de la corriente anualidad proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

ALJERTO ROMERO ROMERO

Magistrado